

BUENOS AIRES, 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

CIRCULAR Nº 5

CON CONSULTA

REF.: TRE-SOF-SOFS-6471/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 68/2016: “PUESTA EN VALOR INTEGRAL DE LA ESTACIÓN CONSTITUCIÓN – LÍNEA ROCA”.

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6º, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

Consulta Nº 1

“En el esquema de distribución eléctrica, planos GR-VO-ET005-A11-PL-06/07 figuran la totalidad de los tableros y potencia de los mismos, pero en algunos casos no figura la potencia en la planilla, y en otros no se pueden ubicar en las plantas. Le detallo a continuación los casos puntuales que necesitaríamos conocer:

A) Faltante de potencia y ubicación

- TS.EP.A.So.VRV
- TS.EP.A.Ho.VRV
- TS.6ºP.A.An.Mol

B) Faltantes de potencias

- TS.LD.1P.A
- TS.LD.2P.A

C) Faltantes de ubicación

- TS.PB.A.Du.1
- TS.PB.A.Du.2
- TS.PB.A.Du.3
- TS.PB.A.Du.4
- TS.PB.B.Du.1
- TS.PB.B.Du.2
- TS.PB.B.Du.3
- TS.PB.B.Du.4”.-

Respuesta Nº 1

Seguidamente se procede a dar respuesta respetando el orden de la consulta:

A) En los planos GR-VO-ET005-A11-PL-06/07, los únicos tableros para los cuales no se presenta individualizada la potencia son los tableros con la siguiente nomenclatura:

- TS.EP.A.VRV.So
- TS.5P.A.VRV.Ho
- TS.6P.A.VRV.An

En consecuencia, se interpreta que la consulta hace referencia a estos TRES (3) tableros, dado que no existen en la documentación vigente tableros con nomenclatura TS.EP.A.Ho.VRV y TS.6P.A.An.Mol, a los cuales se hace referencia en la consulta.

A los efectos de individualizar una potencia en cada uno de ellos, considerar las siguientes cargas:

TABLERO	POTENCIA ESTIMADA
TS.EP.A.VRV So	80 kW
TS.5P.A.VRV Ho	100 kW
TS.6P.A.VRV An	110 kW

Cabe destacar que dichas potencias NO deberán ser sumadas a la potencia de cálculo.

Respecto a la ubicación de dichos tableros, a los efectos de la cotización se debe considerar:

- TS.EP.A.VRV.So: Considerar posición lindera a la ubicación determinada para Tablero TS-EP-A-Seg.U.
- TS.5P.A.VRV.Ho: Considerar posición lindera a la ubicación determinada para Tablero TS-Ho-5P-A-02.
- TS.6P.A.VRV.An: Considerar posición lindera a la ubicación determinada para Tablero TS-An-6P-B-01.

B) Según se establece en la planilla de tableros correspondiente al plano “GR-VO-ET005-A11-PL-07 Rev.1”, los tableros consultados responden a superficies consideraras para estimación de potencias en las que NO se tendrá intervención alguna en la presente etapa de contratación. Las potencias asociadas figuran al pie de dicha planilla de tableros como:

- TS.LD.1P.A: Figura como “Superficie Edificio Larga Distancia 1P (Futuro)”.
- TS.LD.2P.A: Figura como “Superficie Edificio Larga Distancia 2P (Futuro)”.

C) A efectos de efectuar la cotización de la presente licitación, replicar para los citados tableros la distribución en planta planteada para los tableros TS.SS.”X”.Du.”n” ubicados en planta subsuelo.

Consulta N° 2

“Muchos de los planos provistos en PDF que forman parte del anexo 14 (networking) carecen de claridad, solicitamos enviarlos nuevamente de ser posible en formato CAD”.-

Respuesta N° 2

En virtud de permitir una mejor visualización de la documentación gráfica correspondiente al Anexo XVI y facilitar el cómputo de la obra, se adjunta a la presente Circular documentación

en formato .VSD (Microsoft Visio), herramienta mediante la cual se elaboraron los planos “Revisión 1 GR-VO-ET-005-A16-PL01” a “Revisión 1 GR-VO-ET-005-A16-PL15”.

Cabe aclarar que esta documentación es orientativa, siendo responsabilidad del Oferente realizar los relevamientos, las verificaciones y los estudios que considere necesarios para validar la información suministrada.

Consulta N° 3

“Solicitamos los planos en archivos .dwg del sistema BMS debido a que en los mismos no figuran en la documentación recibida oportunamente dado que se observa la falta del archivo de referencia lo cual hace imposible visualizar la ubicación de ellos”.-

Respuesta N° 3

Los planos solicitados en formato DWG forman parte de la documentación gráfica incluida en UN (1) CD adjunto a la Circular N°2 de la presente licitación. Dicho CD puede ser retirado sin cargo en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1358, piso 2° –Oficina de Contratos- en el horario de 10:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:30.

Los planos en cuestión (“GR-VO-ET-005-A15-PL01” a “GR-VO-ET-005-A15-PL03”) se encuentran dentro del archivo digital DWG “GR-VO-ET-A15-PL01 al PL03.dwg”.

Se aclara que las referencias externas a las que se hace mención dentro dicho documento, se encuentran distribuidas en las carpetas denominadas XREF ubicadas dentro de las carpetas “Anexo N°02” y “Anexo N°03”.

Consulta N° 4

“Se solicita los planos de ubicación de la cañería contra incendio existente de subsuelo”.-

Respuesta N° 4

Según se aclara en la **Introducción del Anexo XIII “Instalación Contra Incendio”** (GR-VO-ET-005-A13) de las Especificaciones Técnicas, se considera que el sistema de protección contra incendios existente en el edificio (mangueras y extintores manuales) es obsoleto e incompleto, motivo por el cual se plantea la generación desde cero de nuevos sistemas de protección de acuerdo a normativa vigente.

En consecuencia, dado que la instalación que se requiere cotizar es íntegramente nueva e independiente de la existente, no se requieren los planos solicitados para proceder con la elaboración de la Oferta correspondiente.

Consulta N° 5

“En la visita de obra se comentó que se deberían colocar sensores de calor en las Bandejas porta cables, solicitamos nos indiquen los lugares donde estarán ubicados como así también especificaciones de los mismos dado que el pliego no hace mención de ellos”.-

Respuesta N° 5

Se prevé la instalación de cable térmico como sistema de detección temprana en el recorrido de bandejas porta cables de cables de potencia de subsuelo, según se detalla en el ítem

“Cable Térmico en Bandejas” del Anexo XIII “Instalación Contra Incendio” (GR-VO-ET-005-A13) de las Especificaciones Técnicas. Las correspondientes especificaciones se detallan en dicho ítem.

Consulta N° 6

“En los planos de CCTV no se individualizan las cámaras existentes a reubicar, solicitamos nos indiquen cuales son”.-

Respuesta N° 6

No está previsto reubicar ninguna cámara de CCTV existente, según Pliego.

Consulta N° 7

“En la visita de obra se comentó que se realizarían video inspecciones en las cañerías, solicitamos nos aclaren de que servicios deben realizarse las mismas?”.-

Respuesta N° 7

Se deberán video-inspeccionar cañerías horizontales y cámaras pluviales, como así también cañerías primarias y cámaras de desagües cloacales, según se encuentra detallado en el ítem 1.1 **“Consideraciones Generales” del Anexo XII “Instalación Sanitaria”** (GR-VO-ET-005-A12) de las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 8

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

Respecto a las condiciones de funcionamiento del TGBT, acerca del punto 4.2.1.2, por favor aclarar si los transformadores deberán contar con forzadores de aire”.-

Respuesta N° 8

Según se establece en el **Anexo XI “Instalación Eléctrica”, en el ítem 4.2.1.2 “Situación de Emergencia”** correspondiente al Artículo N°4.2 **“TGBT / TGBT.GE” del Apartado D)**, deberá considerarse la existencia de forzadores de aire en los Transformadores, ante la situación de falta de suministro eléctrico por falla en alguno de ellos y para permitir un adecuado funcionamiento del Transformador lindante, en el caso que el consumo final se encuentre por sobre el 100% de la capacidad final del Transformador de Tensión correspondiente.

Consulta N° 9

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

Respecto a las condiciones de funcionamiento del TGBT, acerca del punto 4.2.1.2.a, por favor, indicar el criterio de deslastre de cargas, como ser: cuáles de los tableros seccionales deben ser considerados como cargas no esenciales. Confirmar que el deslastre de cargas debe realizarse en el TGBT mediante bobinas de apertura ya que los tableros seccionales no cuentan con sistema de deslastre de cargas”.-

Respuesta N° 9

Según se establece en el **Anexo XI “Instalación Eléctrica”, en el ítem 4.2.1.2 “Situación de Emergencia”** correspondiente al Artículo N° 4.2 **“TGBT / TGBT.GE” del Apartado D)** y en la Planilla de Comando existente en el plano GR-VO-ET-005-A11-PL09, el deslastre de cargas será realizado por medio del BMS. Según esquemas unifilares adjuntos (planos GR-VO-ET-005-A11-PL10 a GR-VO-ET-005-A11-PL12), los tableros típicos poseen actuación de iluminación mediante contactores, según los cuales podría realizarse dicho deslastre.

Consulta N° 10

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

Indicar por favor el calibre de los blindobarras”.-

Respuesta N° 10

El calibre de las blindo-barras dependerá del cálculo de caída de tensión que surge de lo estipulado en el ítem **3.2.1.1 b) “Alcances” del Artículo 3.2 “Tendidos y Cableados” del Apartado D)** correspondiente al **Anexo XI “Instalación Eléctrica”**.

Consulta N° 11

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

Indicar por favor la potencia de los correctores de factor de potencia”.-

Respuesta N° 11

La potencia de los correctores de factor de potencia surgirá de la Potencia Reactiva asociada a cada barra, en función de la regulación final del sistema de corrección de energía reactiva, a cargo de la futura Contratista, según se establece en el ítem 4.3.1 **“Conjunto” del Artículo 4.3 “Tablero corrector de factor de potencia” del Apartado D)** correspondiente al **Anexo XI “Instalación Eléctrica”**.

A efectos de efectuar la cotización de la presente licitación, estimar una relación de consumo del 0.41 de la Potencia Activa.

Consulta N° 12

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

En el esquema unifilar del TGBT.SS.A en las nuevas columnas se indican las leyendas: "nuevas salidas con protección termomagnética del tipo compacto a ser provistas por El Comitente según necesidades de cargas". Por favor, aclarar si dichas cargas serán adicionales a las consideradas en los cuadros de carga de los planos GR.VO.ET.005.A11.PL.06 y GR.VO.ET.005.A11.PL.07. Aclarar también cantidades y potencias a considerar”.-

Respuesta N° 12

Las leyendas "nuevas salidas con protección termo-magnética del tipo compacto a ser provistas por El Comitente según necesidades de cargas", indicadas en el esquema unifilar correspondiente al plano GR-VO-ET-005-A11-PL11, hace referencia a la previsión de espacio de reserva para futura conexión de equipamiento eléctrico. El mismo se

corresponde con cargas futuras que surgirán de la readecuación de sectores no incluidos en la presente licitación, y permanecerá SIN EQUIPAR en esta etapa de contratación.

Consulta N° 13

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

Los siguientes tableros, figuran en Planilla de cargas y Esquema de Bloques pero no fueron encontrados en Planta. Por favor, indicar su posición:

- TS.PB.A.PT02.U
- Ocho tableros TS.PB.A.Du1 a Du8”.-

Respuesta N° 13

Respecto a la ubicación de dichos tableros, a los efectos de la cotización se debe considerar:

- TS.PB.A.PT02.U: Considerar posición lindera a la ubicación determinada para Tablero TS.PB.A.PT02, dentro de la oficina Larga distancia en Patas de Edificio de andenes en cabecera de plataforma.
- TS.PB.A.Du1 a Du8: Ver Respuesta N°1 c) de la presente Circular.

Consulta N° 14

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

Para el tablero TS.EP.A.So.VRV en esquema de bloques figura dos veces y en la Planilla de cargas figura sin potencia. Por favor, indicar qué debemos considerar.

Para el tablero TS.6°P.A.An.VRV. en Planilla de cargas figura sin potencia, por favor, indicar qué debemos considerar”.-

Respuesta N° 14

Ver Respuesta N°1 ítem a) de la presente Circular.

Consulta N° 15

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

En la Planta Subsuelo se halla el tablero TS.LD.SS.A.MC2 que no figura en la Planilla de Cargas ni en los esquemas de Bloques. Por favor, indicar qué debemos considerar”.-

Respuesta N° 15

En la Planilla de Cargas correspondiente al plano GR-VO-ET-005-A11-PL06, bajo la denominación “TS.SS.A.MC” figuran las potencias sumadas de los tableros que figuran en el plano GR-VO-ET-005-A11-PL01 como “TS.LD.SS.A.MC.1” y “TS.LD.SS.A.MC.2”

Considerar individualmente para cada tablero una potencia de 8,23 kW.

Consulta N° 16

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

No hallamos en la Planilla de cargas los siguientes tableros (los ubicamos solamente en Planta y en el Esquema de Bloques). Por favor, confirmar potencias.

- TS.PB.A.PL07
- TS.PB.A.Mol. En Planta figura como TS.PB.A.Mol.3.

¿Es correcto?

Respuesta N° 16

Respecto a la potencia de dichos tableros, a los efectos de la cotización se debe considerar:

- TS.PB.A.PL07: Considerar igual potencia que la definida para los tableros con nomenclatura “TS.PB.A.PL0i” (13 kW).
- TS.PB.A.Mol: La denominación de este tablero según planta GR-VO-ET-005-A11-PL02 es TS.PB.A.Mol.3. La potencia del mismo está incluida dentro de la potencia determinada para el tablero general de UPS (TG.SS.B.UPS en plano GR-VO-ET-005-PL-07-r1)

Consulta N° 17

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

Ocho tableros TS.SS.A.EM1 a EM8. En Planilla de cargas figuran sólo dos salidas con distintas potencias (14.40kW y 43.20kW) para Escaleras Mecánicas. Por favor, confirmar que debemos considerar”.-

Respuesta N° 17

En la Planilla de Cargas, para los tableros “TS.SS.EM” figuran las potencias resultantes de agrupar tableros por sector (“A” o “B”).

Considerar individualmente para cada uno de los 8 tableros una potencia de 7,20 kW.

Consulta N° 18

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

TS.PB.A.Bol.1. En Esquema de bloques figura como TS.TS.A.Bol.1, ¿es correcto?”.-

Respuesta N° 18

Es correcto. El tablero que figura en el plano GR-VO-ET-005-A11-PL02 con denominación “TS.PB.A.Bol.1”, se encuentra en el diagrama de bloques (plano GR-VO-ET-005-A11-PL07) bajo la nomenclatura “TS.TS.A.Bol.1”.

Consulta N° 19

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

En Planilla de cargas encontramos los siguientes tableros pero no los hallamos en el Esquema de Bloques ni en Planta.

- TS.5P.A.VRV.Ho. (Por favor, además confirmar potencia).
- TS.PB.LC.L25”.-

Respuesta N° 19

Considerar para los tableros:

- TS.5P.A.VRV.Ho: Ver potencia y ubicación definida en Respuesta 1 a) de la presente Circular.
- TS.PB.LC.L25: Considerar a los fines de cotización ubicación de tablero en Planta Baja, sector B, lindero a locales L04 y L05 y alimentación desde sala de medidores lado Lima. (L25 de PB: corresponde a Confitería de Los Leones).

Consulta N° 20

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

En Esquema de Bloques encontramos las siguientes salidas pero no su ubicación en Planta ni la salida considerada en la Planilla de Cargas.

TS.SS.B.Bo.In”.-.

Respuesta N° 20

La salida que se observa en el Esquema de Bloques del plano GR-VO-ET-005-A11-PL07 bajo denominación “TS.SS.B.Bo.In”, se encuentra con nomenclatura “TS.LD.SS.B.In” en planilla de carga y “TS.LD.SS.A.Bo.In” en planta de plano GR-VO-ET-005-A11-PL01.

Consulta N° 21

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

En Esquema de Bloques encontramos las siguientes salidas pero no su ubicación en Planta ni la salida considerada en la Planilla de Cargas:

- Ocho tableros TS.SS.A.Esc 1 a Esc 8”.-

Respuesta N° 21

La información correspondiente a los ocho tableros TS SS.A.Esc 1 a 8 prevista en el Esquema de Bloques se encuentra contemplada en la Planilla de Cargas del plano GR-VO-ET005-A11PL-06 bajo la denominación “TS.SS.A/B.EM” (Tablero Seccional. Escalera Mecánica).

La ubicación de los Tableros 1, 2, 3, 4, 7 y 8 se encuentra detallada en el plano GR-VO-ET005-A11PL-01 bajo denominación “TS.SS.A.EM.1”, “TS.SS.A.EM.2”, “TS.SS.B.EM.3”, “TS.SS.B.EM.4”, “TS.SS.B.EM.7” y “TS.SS.B.EM.8” respectivamente.

La ubicación de los Tableros 5 y 6 se encuentra detallada en el plano GR-VO-ET005-A11PL-02 bajo denominación “TS.SS.A.EM.5” y “TS.SS.B.EM.6” respectivamente.

Consulta N° 22

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

En Esquema de Bloques encontramos las siguientes salidas pero no su ubicación en Planta ni la salida considerada en la Planilla de Cargas

- TS.Br.1P.MC

- TS.Br.2P.Asc 2”

Respuesta N° 22

Debido a su buen estado actual, se aclara que los tableros y alimentadores del Edificio Brasil no serán sujeto de intervenciones, salvo la reconexión de su alimentación al TGBT. La potencia expresada al pie de la planilla incluida en el plano GR-VO-ET005-A11-PL-06 sirve a los solos efectos de información necesaria para la estimación del alcance de esta tarea.

Consulta N° 23

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

En Esquema de Bloques encontramos las siguientes salidas pero no su ubicación en Planta ni la salida considerada en la Planilla de Cargas

- TS.LD.1P.A
- TS.LD.2P.A”.-

Respuesta N° 23

Ver Respuesta N° 1 b) de la presente Circular.

Se aclara que los tableros de los pisos 1 y 2 del Edificio Larga Distancia no serán sujeto de intervenciones en esta etapa de contratación (fuera del alcance), salvo la ejecución de su alimentación desde el TGBT. La potencia expresada al pie de la planilla incluida en el plano GR-VO-ET005-A11-PL-06 sirve a los solos efectos de información necesaria para la estimación del alcance de esta tarea (determinación de sección).

Consulta N° 24

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

En Esquema de Bloques encontramos las siguientes salidas pero no su ubicación en Planta ni la salida considerada en la Planilla de Cargas

- Tres tableros TS.Ho.PB.A1 a A3”.-

Respuesta N° 24

La información correspondiente a los tres tableros “TS.Ho.PB.A1 a A3” prevista en el Esquema de Bloques se encuentra contemplada en la Planilla de Cargas del plano GR-VO-ET005-A11-PL-06 bajo la denominación “TS.PB.A1 a A3” (Tablero Seccional. Areas de Servicio y Circulación).

La ubicación de los Tableros 1, 2, y 3 se encuentra detallada en el plano GR-VO-ET005-A11-PL-02 bajo denominación “TS.PB.A1”, “TS.PB.A2” y “TS.PB.A3” respectivamente.

Consulta N° 25

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]

En Esquema de Bloques encontramos las siguientes salidas pero no su ubicación en Planta ni la salida considerada en la Planilla de Cargas

- Dos tableros TS.Ho.6P.A1 y 2”.-

Respuesta N° 25

La información suministrada respecto de los tableros TS.Ho.6P.A1 y 2 deberá ser desestimada, dado que escapa al alcance previsto en esta etapa de contratación.

Consulta N° 26

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

El Tablero de G.E. figura en Planilla de cargas y Esquema de Bloques como TGBT.PB.A.GE (o sea, ubicado en PB) pero en Planta figura en SS y con el nombre TGBT.SS.A.GE. Por favor, confirmar ubicación”.-

Respuesta N° 26

Favor de atenerse a lo previsto en la Planta incluida en el plano GR-VO-ET005-A11-PL-01, donde se establece la ubicación de dicho tablero en la Planta de Subsuelo.

Consulta N° 27

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

En la Planilla de cargas, el tablero TGBT.PB.A.GE figura con una potencia de 1.60kW cuando es alimentado por dos Grupos Electrógénos de 500kVA. Por favor, indicar que potencia debemos considerar”.-

Respuesta N° 27

Para el tablero TGBT.PB.A.GE se deberá considerar como carga para los transformadores de tensión a la potencia correspondiente a la alimentación de los servicios auxiliares prevista en la Planilla de Cargas incluida en el plano GR-VO-ET005-A11PL-06, es decir 1.60 kW.

Consulta N° 28

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

Confirmar la cantidad de tableros CM. En Planta Baja, en la Planilla de cargas pide estimar 10 en total (4 en sector A y 6 en sector B) y en Planta figuran 4 (2 en sector A y 2 en sector B). Por otro lado, en Subsuelo figuran en Planta 2 tableros (TS.SS.B.CM2 Y TS.SS.B.CM3) pero en la Planilla de cargas figura una sola salida”.

Respuesta N° 28

La cantidad total de tableros es la que surge del cómputo de los planos de planta.

La potencia de los tableros previstos en los planos de planta surge de la Planilla de Cargas.

Consulta N° 29

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

Enviar planos de cortes de que dispongan del Edificio”.-

Respuesta N° 29

Los planos de corte disponibles fueron entregados dentro de la documentación de licitación.

Detallamos a continuación los directorios de los planos de cortes incluidos dentro de CD adjunto a la Circular N°2:

- ANEXO 01 – HALL / Planos CAD / CORTE-PATOLOGIAS.dwg (Corte longitudinal).
- ANEXO 18 – Iluminación Ornamental / Planos CAD / GR-VO-ET-005-PL-A18 ILUMINACIÓN ORNAMENTAL.dwg (Corte transversal de todos los edificios).

Consulta N° 30

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 14 (Instalación Termomecánica) nos surgen las siguientes dudas: [...]

En la planilla de cotización recibida con la circular 2 excluye el Ítem “Sistema VRF para oficinas de edificio Hornos para reemplazar unidades de equipos split sobre fachada, capacidad según balance térmico. Provisión y montaje de acuerdo a especificaciones técnicas”. Confirmar si se debe cotizar”.-

Respuesta N° 30

Las tareas incluidas en el Ítem “Sistema VRF para oficinas de edificio Hornos para reemplazar unidades de equipos split sobre fachada, capacidad según balance térmico. Provisión y montaje de acuerdo a especificaciones técnicas” forman parte del alcance originalmente previsto para esta etapa y por lo tanto deberán ser cotizadas por los Oferentes.

A tales efectos se considera el **Ítem 14.1.30**, el cual se incorpora a la planilla de cotización correspondiente al **Anexo XIV – “Instalación Termomecánica”**.

Se adjunta a la presente Circular en formato Excel y PDF la Revisión 1 correspondiente a las Planillas de Cotización (**Anexo XXVI – Planilla de Cómputo**), exponiendo el ítem en cuestión. **La cotización de la Oferta deberá realizarse utilizando ésta última versión de Planillas de Cotización.**

A modo de aclaración se observa que, excepto en la planilla de cómputo correspondiente al Anexo XIV, el itemizado del resto de las planillas de cómputo permanecen inalteradas respecto a la documentación entregada mediante Circular N°2.

Consulta N° 31

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 14 (Instalación Termomecánica) nos surgen las siguientes dudas: [...]

En el Anexo BMS se habla de un ventilador de presurización de escalera, pero no hay referencias en el anexo termomecánica”.-

Respuesta N° 31

La información suministrada respecto a la presurización de dicha escalera deberá ser desestimada, dado que escapa al alcance previsto en esta etapa de contratación.

Consulta N° 32

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 14 (Instalación Termomecánica) nos surgen las siguientes dudas: [...]

En el pliego Ítem 1.2.4.1 – Ventilación existente en subsuelo dice que adjuntan plano de conductos para un correcto análisis. ¿Podrían mandar ese plano?”.-

Respuesta N° 32

Se adjunta a la presente Circular el plano “Constitución-IT-004-r00” en formato .DWG (CAD).

Cabe aclarar que esta documentación es orientativa, siendo responsabilidad del Oferente realizar los relevamientos, las verificaciones y los estudios que considere necesarios para validar la información suministrada.

Consulta N° 33

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

Enviar los planos del Anexo 18 (Iluminación Ornamental) en formato Autocad”.-

Respuesta n° 33

Los planos solicitados en formato .DWG forman parte de la documentación gráfica incluida en UN (1) CD adjunto a la Circular N°2, de fecha 06 de Diciembre de 2016. El mismo puede ser retirado sin cargo en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1358, piso 2° –Oficina de Contratos-en el horario de 10:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:30, según se detalla en la publicación oficial.

Los planos en cuestión (“GR-VO-ET-005-A18-PL01” a “GR-VO-ET-005-A18-PL10”) se encuentran dentro del archivo digital DWG “GR-VO-ET-005-PL-A18-ILUMINACION ORNAMENTAL.dwg”.

Consulta N° 34

“Luego de analizar la documentación que conforma el Anexo 11 (instalaciones eléctricas) nos surgen las siguientes inquietudes: [...]”

Enviar los planos del Anexo 11 (Instalación Eléctrica) en formato Autocad”.-

Respuesta N° 34

Dentro de la documentación gráfica incluida en el CD adjunto a la Circular N°2, se incluyeron los planos correspondientes al Anexo 11 en formato PDF. Se considera que los mismos resultan legibles una vez impresos en el tamaño adecuado, por lo cual no se considera necesario contar con la documentación en formato CAD para proceder con un adecuado análisis de la licitación.

Consulta N° 35

“Se solicita documentación de canalizaciones, secciones de ramales y tendidos de Instalación Eléctrica de los sectores:

- *Hall subsuelo*
- *Local Histórico*
- *Locales comerciales*
- *Locales técnicos y subsuelo*
- *Vestuarios”.-*

Respuesta N° 35

Se deberá cotizar de acuerdo a lo especificado en la documentación licitatoria GR-VO-ET005-A11 correspondiente al **Anexo XI “Instalación Eléctrica” en el Apartado D) “Especificaciones Técnicas Particulares en Baja Tensión (BT)”**, Artículo N°3 **“Canalizaciones y Tendidos Eléctricos”** y de acuerdo a los planos “GR-VO-ET-005-A11-PL01” a “GR-VO-ET-005-A11-PL14”.

Consulta N° 36

“En el plano GR-VO-ET-005-A00-PL46 y GR-VO-ET-005-A00-PL47 del Anexo 00 se hace referencia a una serie de planos: A01-PL64, A08-PL28, A08-PL33; No disponemos de los mismos, por favor enviar.

Plano SC-XXX. Por favor enviar correspondiente o informar de que se trata esta referencia”.-

Respuesta N° 36

Se entiende que la consulta hace referencia a los planos:

- GR-VO-ET-005-A01-PL64
- GR-VO-ET-005-A08-PL28
- GR-VO-ET-005-A08-PL33

Todos los planos antes mencionados forman parte de la documentación de licitación entregada y publicada a la fecha.

Se debe considerar que la descripción “Plano SC-XXX” que figura en los planos citados en la consulta, refiere a la serie de planos de Iluminación Ornamental con denominación:

- GR-VO-ET-005-A18-PL06
- GR-VO-ET-005-A18-PL07
- GR-VO-ET-005-A18-PL08
- GR-VO-ET-005-A18-PL09
- GR-VO-ET-005-A18-PL10

Todos los planos antes mencionados también forman parte de la documentación de licitación entregada y publicada a la fecha.

Consulta N° 37

“Se solicita documentación de canalizaciones, secciones de ramales y tendidos de Instalación Eléctrica en edificios Andenes, Hornos y Brasil”.-

Respuesta N° 37

Se deberá cotizar de acuerdo a lo especificado en la documentación licitatoria GR-VO-ET005-A11 correspondiente al **Anexo XI “Instalación Eléctrica” en el Apartado D) “Especificaciones Técnicas Particulares en Baja Tensión (BT)”**, Artículo N°3 **“Canalizaciones y Tendidos Eléctricos”** y de acuerdo a los planos “GR-VO-ET-005-A11-PL01” a “GR-VO-ET-005-A11-PL14”.

Consulta N° 38

“En el plano A11-PL07 se menciona la reconexión de ramales al TSP.SS.A, se solicita documentación sobre secciones, formación, carga a alimentar, etc.”.-

Respuesta N° 38

Se deberá cotizar de acuerdo a lo especificado en la documentación licitatoria GR-VO-ET005-A11 correspondiente al **Anexo XI “Instalación Eléctrica” en el Apartado D) “Especificaciones Técnicas Particulares en Baja Tensión (BT)”**, Artículo N°3 **“Canalizaciones y Tendidos Eléctricos”** y de acuerdo a los planos “GR-VO-ET-005-A11-PL01” a “GR-VO-ET-005-A11-PL14”.

Consulta N° 39

“Se solicita se envíen las planillas de los planos A11-PL06 y A11-PL07 en formato Excel”.-

Respuesta N° 39

No se considera necesario contar con la documentación en formato Excel para proceder con un adecuado análisis de la licitación en este punto. Al respecto, se deberá cotizar utilizando los documentos vigentes en los formatos disponibles a la fecha.

Consulta N° 40

“La obra objeto de la presente licitación establece la adecuación del monto de obra, mediante el mecanismo detallado en el “Manual para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras”, que se integra la licitación. El citado manual basa sus fundamentos en el DNU 1295/2002 que ya no está en vigencia a nivel Nacional debido a la falta de representatividad que plantea en los escenarios de coyuntura inflacionaria actual.

El decreto de necesidad y urgencia (DNU) 691/2016 establece un nuevo régimen de redeterminación de precios, que reemplaza el estatuido por el decreto 1295/2002.

En los considerandos del DNU citado se expresa que “se propicia la invitación a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Municipios, a las empresas y sociedades del Estado, a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y a los fideicomisos integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, a adherir al presente régimen o a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones a fin de armonizar los distintos regímenes jurídicos existentes en la materia”.

El artículo 3° del decreto N° 691/2016 consagra legalmente esta invitación.

Siendo ello así, solicitamos que SOFSE adhiera al nuevo régimen de redeterminación de precios establecido por el decreto 691/2016, y que disponga su aplicación a la obra objeto de la presente licitación, por tratarse de una cuestión sustancialmente análoga a las materias contempladas en ese ordenamiento”.-

Respuesta N° 40

En relación a la consulta elevada, se informa que -al día de la fecha- SOFSE no se ha adherido al régimen de redeterminación de precios contemplado en el Decreto N° 691/2016.

En consecuencia, para la Licitación en curso, resultará aplicable el régimen de redeterminación incorporado en el plexo normativo de la contratación.

Consulta N° 41

“Solicitamos una nueva visita a obra orientada a la parte ELECTRICA con posibilidad de acceso a tableros a intervenir y a TGBT”.-

Respuesta N° 41

A los efectos de realizar la visita se fija la siguiente fecha:

Día: miércoles 4 de enero de 2017.

Hora: 9:30.

Lugar de encuentro: Hall central, lindero a Boletería semicircular, de la Estación Constitución – Línea General Roca.-

Se recuerda que toda persona que realice la visita a obra deberá contar con elementos de protección personal: casco y zapatos de seguridad, así como también deberán contar con los seguros y la documentación pertinente requerida por SOFSE en visitas previas, en condiciones vigentes.

El coordinador de la visita de reconocimiento será el Arq. Vicente Porzia. Por cualquier consulta referida a la visita comunicarse al teléfono (011) 15-XXXX-XXXX.